COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURIDICO

DE: **ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO**
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

ASUNTO: Remisión documentos Líder TIC ZPP

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente remito los documentos para la elaboración de LUIS JAVIER BAUTISTA MÉNDEZ para la elaboración del contrato de prestación de servicios del Líder TIC de Zona de Parqueo Pago, junto con la lista de chequeo diligenciada.

Cordialmente,

ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO
Subgerente de Planeación y Proyectos

Anexo: Carpeta con los documetos del contratista y documentación precontractual y lista de chequeo.

Elaboró: Iván Ruiz – Líder Jurídico ZPP

Este documento radicado con número 20240040035883 de fecha 2024/11/06 17:06, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO
Dependencia:SUBGERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS
Fecha:2024-11-06 18:04 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:ZONA DE PARQUEO PAGO
Dependencia:SUBGERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS
Fecha:2024-11-06 17:06 PM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO: GJC-FT48	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 4 DE MAYO 2023	

Nombre del proyecto	Prestación de servicios profesionales especializados, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago.	**Líder del proyecto**	**Adriana Estupiñan Jaramillo**

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO
ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Documento	Check
		1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	X
		2. Oferta de servicios/ cotizaciones	N/A	X
		3. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	X
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada Uriana Ej. **LIDER DEL PROYECTO**	N/A	

ETAPA CONTRACTUAL

No	Actividad	Requisito	Documento	Check
		1. Certificado vigente de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique	N/A	N/A
1	Aprobar y celebrar el contrato	1. Copia Cédula de Ciudadanía persona natural / Representante legal	N/A	X
		2. Copia Tarjeta profesional. Cuando aplique.	N/A	X
		3. Registro Único Tributario.	N/A	X
		4. Registro Único de Proponentes (RUP). Según requerimiento del Estudio Previo.	N/A	N/A

		5. Certificados académicos. Títulos de estudios realizados. Diploma de grado. El grado de instrucción estará consagrado en el estudio previo. Cuando aplique.	N/A	X
		6. Certificados de experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, según conste en el estudio previo.	N/A	X
		7. Constancia de afiliación a una Entidad Promotora de Salud EPS. Cuando aplique	N/A	X
		8. Constancia de afiliación a un fondo de pensiones. Cuando aplique	N/A	X
		9. Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en donde se acredite el pago de obligaciones al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. Aportes parafiscales (planilla) Cuando aplique	N/A	N/A
		10. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X
		11. Certificado judicial vigente expedido por la Policía	N/A	X
		12. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que se indique que no es responsable de juicios fiscales.	N/A	X
		13. Hoja de vida según formato de la función pública. Cuando aplique	N/A	X
		14. Declaración de bienes y rentas según formato de la función pública. Cuando aplique	N/A	X
		15. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital	N/A	X
		16. Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	X
		17. Declaración no se encuentran incursos en conflicto de interés	N/A	X
		18. Formato de relación de contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales (el que le aplique)	GJC-FT50 GJC-FT51 GJC-FT52	X
		19. Formato de autorización de consulta de bases de datos de antecedentes	GJC-FT58	X
		20.Compromiso Antisoborno Empleados y Prestadores de Servicios	GTS-FT89	X
2	Aprobar garantía única	Aprobación póliza.	GJC-FT17/ SECOP	
3	Requisitos de Ejecución	1. Registro presupuestal	N/A	
		2. Afiliación a la ARL, cuando aplique.	N/A	

4	Designar Supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. (Cuando aplique)	N/A	

Verificación documentos Abogado Designado.	

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 06/11/2024

Certificado No. 20240472
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol. CDP 20240269 - LÍDER TIC ZPP - Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago. CDP 20240472 X $60.000.000

Solicitante: 52696423 - ESTUPI?AN JARAMILLO ADRIANA .

Dependencia: SUBG PLANEACION

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21010401	HONORARIOS	2060101	ZONA DE PARQUEO PAGO - ZPP ADMON	60,000,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	60,000,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

Fecha:
29 de octubre de 2024

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia de Planeación y Proyectos

Nombre del proyecto:
Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago.

Rubro presupuestal imputable:
Honorarios

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, con una participación pública inferior al 90%, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, la cual tiene dentro de su objeto social "*la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana [...] podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas (...)* ***de parqueaderos***...", siendo la única entidad del sector movilidad distrital que se encuentra habilitada para ello.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad cuenta con 40 años de experiencia en el control operativo de zonas de parqueo y 12 años de experiencia en la administración de parqueo fuera de vía, tanto propios como de propiedad de diferentes entidades del Distrito Capital, razón por la cual es la entidad idónea para la administración y operación de las zonas de estacionamiento de la Administración Distrital.

El Distrito de Bogotá definió la implementación del cobro por Estacionamiento en Vía Pública como uno de los proyectos prioritarios para mejorar la movilidad, gestionar la demanda de transporte, controlar el tráfico de vehículos motorizados, promover el uso adecuado del espacio público y contar con una fuente adicional de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en los términos del numeral 3 del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.

El Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 695 de 2017 "*Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones*"; y en el Artículo 4 del Acuerdo Distrital se creó el Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE), entendido como "*(...) el conjunto de reglas, principios, valores y medidas para gestionar la demanda de estacionamiento de vehículos y articular de forma coherente la prestación, control y recaudo de los valores asociados al servicio de estacionamientos de uso público, en vía, fuera de vía, incluyendo el servicio de valet parking*".

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 519 de 2019, *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"*, con el objeto de: *"Adoptar y reglamentar el estacionamiento en vía pública, el mecanismo para su administración, la tarifa a cobrar al usuario, los medios de pago de la tarifa y lo relativo a las funciones de inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE) creado mediante el Acuerdo Distrital 695 de 2017"*.

El artículo 89 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, sobre la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público, precisó que:

"El Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- deberá ser sostenible en los aspectos técnicos y fiscales, basado en la calidad en la prestación del servicio. La Administración Distrital habilitará otras fuentes de financiación que sumadas a las tarifas que se cobren por la prestación del servicio, deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración, mantenimiento y reposición de los equipos, para lo cual el Gobierno Distrital establecerá los parámetros que garanticen la efectiva implementación y priorización de los subsidios autorizados y tarifas diferenciales adoptadas por el Concejo Distrital, siempre y cuando se cuente con una fuente presupuestal para la respectiva vigencia fiscal".

Teniendo en cuenta lo anterior, la operación pública del estacionamiento en vía permitirá capturar y capitalizar los aprendizajes y experiencias derivados del desarrollo de las actividades de estructuración, implementación y evaluación del proyecto. Del mismo modo, desde el punto de vista financiero, la implementación de la operación pública del estacionamiento en vía permitirá que se generen ingresos adicionales para el Distrito Capital que podrán ser utilizados en el fortalecimiento de la capacidad institucional y en el Sistema Integrado de Transporte.

Dentro de los principios que caracterizan la puesta en marcha del estacionamiento en vía "Zonas de Parqueo Pago", apuntan a que éstas sean fáciles de usar, se reconozca a la ciudad como autoridad, generen ingresos para la ciudad y empleo, que contribuyan a la mejora de la movilidad a través del ordenamiento en el uso del espacio público, generen inversión y mantenimiento, ayuden a superar la prohibición generalizada del parqueo, utilizando tecnología avanzada, asequible y confiable, que genere activos de información para la ciudad.

El 12 de octubre de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 379 de 2021, que tiene por objeto: *"Establecer el estacionamiento en vía como una operación pública realizada a través de una entidad pública distrital del sector descentralizado, así como definir el mecanismo para su administración, detallar los aspectos a tener en cuenta en la determinación y cobro de la tarifa al usuario y sus medios de pago, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE).* ***Parágrafo:*** *La Secretaría Distrital de Movilidad autorizará la operación de qué trata el presente artículo, a una entidad pública distrital del sector descentralizado, siempre que sus funciones tengan relación directa con la prestación del servicio."*

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad revisó las competencias y funciones asignadas a las diferentes entidades descentralizadas de la administración pública distrital, encontrando

que la Terminal de Transporte S.A., es la única que dado su objeto social y experiencia puede dar cumplimiento a la operación pública del Estacionamiento en Vía.

Por otra parte, en el artículo 9 del referido Decreto, se estableció que la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el operador, determinarán mediante el acto, contrato o convenio las condiciones particulares de ejecución del servicio de estacionamiento en vía no reguladas en dicho acto administrativo.

Que para el cumplimiento de este fin, la Secretaria Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A. consideraron necesario celebrar un contrato interadministrativo, en el cual se estableciera la unión de esfuerzos para la estructuración y desarrollo de la operación pública del servicio de estacionamiento en vía, así como los compromisos de cada una de las Partes, entre los que se encontraban la implementación, administración y operación del proyecto, así como lo relacionado con el manejo de los recursos que se obtuvieran de su ejecución a través del Patrimonio Autónomo que se constituyó para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 519 de 2019 y sus modificaciones, celebrando así el Contrato Interadministrativo No. 2021-2470, el cual tiene como objeto *"Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1."*

Dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte S.A., en la ejecución de dicho contrato se encuentran las siguientes:

"a) *Implementar, operar, administrar, explotar y controlar la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en los segmentos viales habilitados para tal fin.*
(...)
q) Contratar, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la ejecución de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía.
r) Suministrar, implementar y operar el componente tecnológico y de recaudo propuesto para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, de forma tal que cumpla con la Ley Aplicable y con los términos previstos en este Contrato.
s) Contar con el Personal y los equipos, que sean necesarios, para hacer control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía dentro de las Áreas de Implementación, garantizando el recaudo de la operación y evitando la evasión por parte de los usuarios".
(...)"

La experiencia obtenida como operador del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP le ha permitido a la Terminal de Transporte S.A. implementar diferentes acciones que conlleven a una mayor eficiencia, dentro de las cuales se resalta la implementación y administración de una plataforma tecnológica robusta por medio de la cual se puede brindar un mejor servicio a los usuarios del proyecto. En este sentido, se requiere una estrategia para el aprovechamiento de tecnologías, datos e innovación existentes en el Proyecto de Zona de Parqueo Pago, para contribuir a la mejora continua de la operación de esta línea de negocio.

Estas estrategias deben ser planteadas por un profesional especializado experto que realice la formulación del plan estratégico que permita el aprovechamiento de tecnologías, datos e innovación en el proyecto Zona de Parqueo Pago de la ciudad, contemplando una visión de iniciativas requeridas para la maduración y consolidación del proyecto, brindando acompañamiento a las decisiones y actividades que permitan la estabilización del modelo operacional actual.

Aunado a lo anterior, actualmente el proyecto requiere ampliar la oferta de pagos electrónicos, incluyendo así pagos por tarjetas de crédito no franquiciadas, pagos por trasferencia electrónica y pagos directamente de aplicaciones, lo que genera que se deba robustecer la plataforma tecnológica para que permita esta variedad y se genere así una mayor oferta de pagos para los usuarios de las Zonas de Parqueo Pago. Esto supondrá que se requiera de un profesional que tenga conocimientos en la plataforma tecnológica de ZPP, así como en la pasarela de pagos del proyecto y en integraciones tecnológicas, para que pueda estructurar y gestionar el ingreso de los nuevos métodos de pagos del proyecto.

Por lo anterior, se requiere el apoyo de un profesional que permita generar un mayor provecho de la plataforma tecnológica implementada por la Terminal de Transporte, especialmente, lograr un crecimiento del número de usuarios, optimización de la experiencia de usuario, adecuación funcional y no funcional de las soluciones tecnológicas, en pro de lograr mejores prácticas de su uso.

En ese orden de ideas, para mejorar el acercamiento con el usuario a través de la plataforma de operación de la Zona de Parqueo Pago y lograr el aprovechamiento de la plataforma antes mencionado, es oportuno contar con los servicios de un profesional especializado experto establecer medidas y acciones que permitan estabilizar el modelo operativo actual con un servicio óptimo.

Esta plataforma tecnológica es la herramienta fundamental del proyecto y le permite al componente operativo entre otros, gestionar y hacer seguimiento al recaudo que se origina en el desarrollo del proyecto.

Debido a lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en ingeniería de sistemas que lidere la identificación de necesidades, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas y herramientas tecnológicas para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago debido al alto grado de complejidad del componente tecnológico, software y hardware, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Terminal de Transporte S.A., en el marco del contrato interadministrativo 2470 de 2021.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que dentro de la planta de personal de la empresa no se encuentra un perfil que pueda desarrollar las actividades descritas anteriormente, como tampoco realizarlas con la disponibilidad que se requiere, la Subgerencia de Planeación y Proyectos requiere un profesional en ingeniería de sistemas especialista en desarrollo de software y/o o su equivalencia en experiencia relacionada, que lidere la identificación de necesidades, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas y herramientas tecnológicas para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago debido al alto grado de complejidad del componente tecnológico, software y hardware.

Objeto del proyecto:

Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago.

El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Objetivo Estratégico:

__X___ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
__X___ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
__X___ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
__X___ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta:

- Generar ingresos por **$241.006** Millones de pesos
- Implementar 5.000 cupos de estacionamiento en vía a través del proyecto ZPP para la recuperación y ordenamiento de espacio público
- Implementar 12 estrategias que permitan mejorar la experiencia de los usuarios de las líneas de negocio de la Terminal
- Lograr el 67% en el recaudo digital del total del ingreso de la Terminal.

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta:

Para los proyectos establecidos en el Plan Anual de adquisiciones del Proyecto Zona de Parqueo Pago, a través de los cuales se realizara la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, contratación de servicios, suministros y adquisición de bienes, entre otros , se validó la conexión entre eje estratégico, objetivos y metas con las cuales se contribuirá al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato Interadministrativo 2470 de 2021, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad a través del cual la Terminal de Transporte es el operador en la ciudad de Bogotá del estacionamiento en vía, los cuales tienen como horizonte la generación de ingresos, la implementación de un mayor número de cupos de estacionamiento y el incremento del uso de canales digitales que permita realizar el recaudo de manera efectiva, razón por la cual cada uno de los proyectos se relacionan y aportan al cumplimiento de estas metas.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.

Supervisión y/o interventoría:
La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por la Subgerente de Planeación y Proyectos o por quien sea designado por parte de la Gerencia General, la cual verificará el cumplimiento

del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la Terminal de Transporte S.A.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Para la estimación del valor del contrato se tendrá en cuenta la tabla de honorarios de la Terminal de Transporte S.A adoptada mediante Resolución 14 de 2021, en donde de acuerdo al perfil requerido, se tiene lo siguiente:

CATEGORIA: Servicios Profesionales

REQUISITOS DE FORMACION: Título Profesional y título de Maestría y/o Doctorado en áreas relacionadas con el objeto del contrato y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA AÑOS: Experiencia profesional relacionada de más de siete (7) años.

HONORARIOS: Hasta la suma de $ 12.142.195

Para el correcto desarrollo del objeto, la empresa asignó la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA** incluido y todos los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar.

El presente valor no se ajustará por el cambio de vigencia.

Forma de Pago:
La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, así: Pagos mensuales por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** y un último pago correspondiente a los días que efectivamente haya prestado sus servicios, cada pago, incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato.

Estos pagos se harán dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de:

a) Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
b) Certificado de cumplimiento con visto bueno de la Supervisión del contrato.
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

NOTA 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que sólo se reciben cuentas de cobro hasta el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil es decir hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

NOTA 4. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere de una persona natural con la siguiente formación académica:

Educación Formal		Descripción	Tiempo de experiencia	
Bachiller		Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software. Mínimo 7 años de experiencia, en actividades relacionadas con estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información enfocadas en el sector de tránsito y transporte en entidades públicas o empresas privadas.	De (0) a (2) años de experiencia	
			Más de (2) años de experiencia	
Técnico o tecnológico			De (0) a (2) años de experiencia	
			Más de (2) años de experiencia	
Profesional con título relacionado con los servicios a contratar			De (0) a (1) año de experiencia	
			De más de (1) año a (3) de experiencia	
			Más de (3) años de experiencia	
Profesional con especialización relacionada con los servicios a contratar			De (0) a (3) años de experiencia	
			Más de (3) años de experiencia	
Profesional con especialización, maestría y/o doctorado relacionada con los servicios a contratar y experiencia con el objeto a contratar.			De (1) año a (3) de experiencia	
			De más de (3) años a (5) de experiencia	
			De más de (5) años a (7) de experiencia	
Título Profesional y título de Maestría y/o Doctorado en áreas relacionadas con el objeto del contrato y experiencia relacionada con el objeto a contratar	X		Más de (7) años de experiencia	X

Para demostrar dicho perfil deberá anexar copias del título académico o acta de grado, tarjeta profesional y copia de las certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada, además de los documentos requeridos para una contratación directa, acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software y/o su equivalencia en experiencia relacionada; además, con más de 7 años de experiencia relacionada con actividades relacionadas con estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocadas en el sector de tránsito y transporte en entidades públicas o empresas privadas, que prestará su apoyo con plena autonomía profesional y técnica al componente TIC del proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

Obligaciones Generales:

1. Prestar los servicios con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.
2. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
6. Emitir los conceptos relacionados con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud del supervisor.
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
9. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.
10. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.

11. Presentar el informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, en cumplimiento del objeto contractual.
12. Presentar la cuenta de cobro máximo el día 25 de cada mes dentro del horario hábil es decir hasta las 5:00 p.m., con la documentación requerida.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en el establecimiento de necesidades, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas, herramientas tecnológicas y licenciamientos, así como asesorar a la Subgerencia de Planeación y Proyectos y a la Dirección en la toma de decisiones del componente TIC, para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP.
2. Elaborar los conceptos técnicos, preparación de informes y espacios técnicos que sean requeridos durante la estructuración y ejecución del proyecto zona de parqueo pago, relacionados con el componente tecnológico, en los que se requiera abordar temas relacionados con el objeto contractual.
3. Definir, apoyar en la coordinación y ejecutar las acciones requeridas para la correcta implementación, visitas técnicas y seguimiento al desempeño de las plataformas y herramientas tecnológicas y la interoperabilidad e integración tecnológica que el proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP pueda requerir en sus fuentes de información, repositorios, bases de datos, herramientas tecnológicas, en relación con otros proyectos de la empresa o el sector.
4. Apoyar en la coordinación con las instancias que la Secretaría Distrital de Movilidad defina, el intercambio de información y la disponibilidad de recursos tecnológicos para la correcta operación de las herramientas tecnológicas requeridas por el proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP de acuerdo con las necesidades de información sectorial.
5. Apoyar en la supervisión de los contratos del proyecto Zona de Parqueo Pago ZPP que tengan alto componente tecnológico y que requieran un seguimiento especial.
6. Apoyar en la supervisión y seguimiento del desarrollo de los contratos mediante los cuales se permita realizar pagos electrónicos al proyecto de Zona de Parqueo Pago ZPP.
7. Apoyar en el seguimiento y correcta implementación de nuevos medios de pago electrónicos al proyecto de Zona de Parqueo Pago ZPP.
8. Apoyar a la Subgerencia de Planeación y Proyectos en la creación y ejecución de estrategias orientadas a cumplir los objetivos del proyecto de Zona de Parqueo Pago ZPP
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por La Terminal de Transporte S.A., en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2470 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., en lo relativo al componente TIC del proyecto.
10. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás que le sean asignadas para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP.
11. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto de este.
12. Guardar con estricta confidencialidad la información que conozca, en virtud de las actividades que desarrolle.
13. Las demás que asigne el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.		1	2	3	4
Clase		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente		EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
Etapa		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		La no ejecución del objeto del contrato o su ejecución insatisfactoria por negligencia en la tramitación de los asuntos a cargo	No guardar la reserva de los documentos sometidos a su conocimiento	Retrasos en el cumplimiento de las obligaciones específicas Fallas de calidad en la prestación de servicios	Demora en el pago de honorarios mensuales por la entrega incompleta de documentos por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Indicios de incumplimiento en la ejecución del objeto del contrato	Riesgo jurídico para la entidad por daños a terceros	Afecta la ejecución del Contrato y la gestión de la entidad	Retraso en los pagos hasta que se complemente la documentación solicitada por la entidad
Probabilidad		2	1	1	2
Impacto		2	2	2	2
Calificación Total		4	3	3	4
Prioridad		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
A quién se le asigna?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que allegue la documentación completa
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2
	Impacto	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	3
	Calificación Total	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO	NO	NO	NO

Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Contratación Directa.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno en documentos de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista – si no se requieren justificación de ello)

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las obligaciones:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A., podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):
La Población beneficiada con la ejecución de este proyecto son los usuarios del Proyecto Zona de Parqueo Pago en la ciudad de Bogotá. Terminal de Transporte S.A. en la Subgerencia de Planeación y Proyectos, el proyecto de Zona de Parqueo Pago y demás partes interesadas.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:
OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El CONTRATISTA se obliga con la **CONTRATANTE** a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al apoyo que se ha obligado a prestar, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Estar afiliado al Sistema General de Riegos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
3. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada

que confirme tales pagos. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por la Terminal de Transporte S.A.

4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para realizarlas labores contratadas como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Practicarse el examen preocupacional, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el **CONTRATISTA**.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
7. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
12. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.

La implementación de los requisitos establecidos en el presente numeral no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes. El **CONTRATISTA** es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A., y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
Se hace necesario realizar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. contenida en la Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. contenida en la Resolución 19 del 21 de abril de 2023, que señala en el literal a. de su numeral 13.1.2 lo siguiente:

*"**13.1.2:** Esta modalidad se utilizará cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes y servicios por las siguientes causales: a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".*

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
Para la presente contratación se tiene en cuenta el perfil de la persona propuesta, la verificación de idoneidad o experiencia requerida y la especificidad de las gestiones que se requieren. Por lo tanto, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO
Subgerente de Planeación y Proyectos
Líder del Proyecto

EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyecto: Iván Andrés Ruiz Aguirre – Líder Jurídico ZZP
Revisó: Crhistian Orlando Neita Murillo - Abogado Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. 2. **Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10

FECHA:
01 de noviembre de 2024

ÁREA SOLICITANTE:
Subgerencia de Planeación y Proyectos.

OBJETO DEL PROYECTO:
Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago.

VALOR (NÚMEROS Y LETRAS):
SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido y todos los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar.

PLAZO Y VIGENCIA:
Hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PERFIL:
Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software, con más de 7 años de experiencia relacionada con actividades relacionadas con estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocadas en el sector de tránsito y transporte en entidades públicas o empresas privadas.

FORMACIÓN:
Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Más de 7 años de experiencia relacionada con actividades relacionadas con estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocadas en el sector de tránsito y transporte en entidades públicas o empresas privadas.

HABILIDADES Y DESTREZAS:

Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertar y autonomía técnica. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante al ejecución del contrato. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que el sean requeridos. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de al Entidad.

Uriana Ez.

FIRMA DEL SOLICITANTE

La Dirección de Gestión Humana CERTIFICA que dentro de la planta de personal actual de la Terminal de Transporte S.A., no existe un profesional disponible, capacitado y especializado, para desarrollar el objeto descrito en el estudio previo - formulación del proyecto, al igual, que desarrollar las actividades detalladas en las obligaciones especificas del mismo.

FIRMA DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA